



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2021-MDP/A

Perené, 09 de diciembre de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 07 de diciembre de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 12295, presentado por el Sr. **FEDERICO CAÑA CAJAHUAMAN**, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO UNION PAMPA HERMOSA HUATZIROKI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 07 de diciembre de 2021, el Sr. **FEDERICO CAÑA CAJAHUAMAN**, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **UNION PAMPA HERMOSA HUATZIROKI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. **FEDERICO CAÑA CAJAHUAMAN**, identificado con **DNI N° 04059074** como Agente Municipal del **ANEXO UNION PAMPA HERMOSA HUATZIROKI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **09 de diciembre de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO UNION PAMPA HERMOSA HUATZIROKI**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



'Capital de la Nación Ashaninka'

Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDENCIAL



Al Sr. **FEDERICO CAÑA CAJAHUAMAN**, identificado con **DNI N° 04059074** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **UNION PAMPA HERMOSA HUATZIROKI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 09 de diciembre de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 09 de diciembre de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"

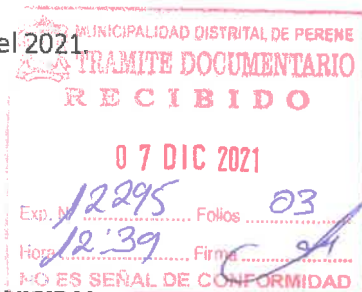
P/D 169

056

09/12/2021

"AÑO BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Unión Pampa Hermosa, 07 de diciembre del 2021



Oficio N°01 UPH- AM – 21

Señor: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PERENE

Asunto:: **SOLICITO RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL
DEL ANEXO DE UNIÓN PAMPA HERMOSA.**

Tengo el honor de dirigirme a ud; para hacerle llegar mi saludo cordial, y a toda la junta edil del concejo distrital de Perene, provincia de Chanchamayo y de la región Junín.

Mediante la presente hago de su conocimiento que el día veinte del presente mes y año en curso, se llevó a cabo las elecciones de autoridades del anexo de Unión Pampa Hermosa, siendo elegido como Agente Municipal para el periodo 2022 (Federico CAÑA CAJAHUAMAN con DNI 04059074) y de la misma manera el comité que me acompañara en dicho periodo. El cual solicito Resolución de Reconocimiento como Agente Municipal del mencionado anexo. **Adjunto acta.** Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Federico CAÑA CAJAHUAMAN
DNI 04059074

Ql 920650707



75

Elección de Autoridades del anexo Unión Pampa Hermosa

Período 2022.

En el anexo de Unión Pampa Hermosa, del distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, región Junín, a los veinte días del mes de noviembre del dosmilveintitwo, siendo las 11:00 a.m. se reunieron en la Institución Educativa N.º 31692 las autoridades del anexo Agente Municipal Sr. Luis Cuyutupac Serpa, Teniente Gobernador Clobel Salcedo y pobladores del anexo. Para desarrollar la siguiente Agenda:

Elección del Agente Municipal y su comité.

Cargo	Nombre y Apellidos	D.N.I.
Agente Municipal	Federico Caña Cajahuamán	04059074
Secretario de Actos	Marcelo Chuc Rodríguez	40415475
Tesorero	Sr. Luis Beltrán Damían Macha	20532720
Inspector	Ju. Abel Huamán Avendaño	45673424
Sub inspector	Sr. Luis E. De la Cruz Avellaneda	20526980
Vocales I	Sr. Rubén Zambrano Sánchez	46956668
Vocal II	Sr. Palomino Fernández Alejandro	20527938

Quedando confirmado el comité de la Agencia Municipal y su comité por el período 2022. Dicho acta será elevado a la municipalidad distrital de Perene. Como autoridad política se le ratifica por unanimidad de la población al Señor Clobel Salcedo Esteban con DNI N.º 20520780. No habiendo mas temas a tratar damos por concluido y cerramos dicho libro de actas, siendo la próxima reunión 11 de diciembre 2021. para hacer el balance económico e inventario de los bienes y documentos. Al pie firman los presentes.

[Firma]

9. *[Firma]*
AGENTE MUNICIPAL
45361403

[Firma]
Edificio de la
831119
703061000

[Firma]
AGENTE MUNICIPAL
20632220

[Firma]
AGENTE MUNICIPAL
20632220

[Firma]
AGENTE MUNICIPAL
20632220

